FIR

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2022 - SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL

CUADRO DE PONDERACIONES

Empresa	Precio Unitario IVA incl.	65p Ponderación Precio	Sanciones RUPE (5pts.)	Anexo III 1 anexo= 3pts 10 anexos= 30pts	TOTAL %
MIN SRL	\$U 845.191,60	65,00	5	21	91,00
RUNYMILL SA	\$U 910.594,58	60,33	0	24	84,33
PULSO SRL PCM	\$U 886.891,96	61,94	5	6	72,94
TEREGAL SA	\$U 952.503,62	57,68	5	30	92,68
TRANSDYV SRL PCM	\$U 936.766,12	58,65	5	12	75,65

JEFA DE LA SECCION DOCUSSICIONES
SOM (PA)
ANA LA RA DELPINO

Subdirectora del Depto. e Administración

Crio. (P.A.)

Paula Vázquez

Cra. Jeana BERNASCONI

P.N.I.C.

Directora del Departamento Jurídico Notarial

Crio. May. (PT)

Drg. Gøbriela CHIPARELLI

LICITACIÓN PÚBLICA № 1/2022 - SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL

CUADRO DE PONDERACIONES

Empresa	Precio Mensual IVA incl.	65p Ponderación Precio	Sanciones RUPE (5pts.)	Anexo III 1 anexo= 3pts 10 anexos= 30pts	TOTAL %
MIN SRL	\$U 802.932,02	65,00	5	21	91,00
TEREGAL SA	\$U 917.614,05	56,88	5	30	91,88

Sabdirectora del Depto. de Administración

Crio. (P.A.)

Paula Vázquez

Directora del Departamento Jurídico Notarial

Crio. May. (PT)

Dra. Gabriela CHIPARELLI

Crie. Mayor (P.T.)

Cra. Meana BERNASCON Gerente Financiero D.N.I.C.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES

ACTA: En la ciudad de Montevideo, a los 5 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo la hora 11:00, en el Departamento Contable sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1432, se reúne la Comisión Asesora de Adjudicaciones integrada por: el Departamento de Administración, Crio. (P.A.) Paula Vázquez, y el Sub. Oficial Mayor (P.A.) Ana Delpino; por el Dpto. Jurídico Notarial, la Crio. Mayor (P.T.) Dra. Gabriela Chiparelli; y por el Departamento Contable, Crio. Mayor (P.T.) Cra. Ileana Bernasconi, a los efectos del estudio de las observaciones planteadas sobre la Licitación Pública Nro. 01/2022 para el arrendamiento del servicio de limpieza integral para los locales de esta Dirección Nacional y flota automotriz.----En este estado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones advierte que es pertinente la observación formulada sobre la aplicación del régimen de preferencia, por lo que no se debió aplicar en la oferta de la empresa MIN S.R.L., (la misma se certificó con fecha posterior a la apertura). Esta resultancia modifica el cuadro de ponderación final, lo que ubica a MIN S.R.L. en segundo puesto. Por razones de índole económico financiero y de oportunidad y conveniencia no será posible atender la cotización de la empresa que resultaría adjudicataria, por lo que habrá de desestimar el presente llamado.-----No siendo para más, se cierra la presente a las 11:30, en el lugar y fecha arriba indicados, firmando los comparecientes de conformidad.----

Directora del Departamento

Jurídico Notariol Crio, May (PD)

Dro. Gabriela CHIPARELLI

Cra. IJeana

Cra. Jeana BERNASCONI Gerente Financiero D.N.I.C.

Subdirectora del Depto. de Administración

Crio. (P.A.)

Paula Vázquez

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

Montevideo, 5 de octubre de 2022

Resolución Nº 251/022

Devidelies asked to Uniteditie District No. 04/0000								
República sobre la Licitación Pública Nro. 01/2022 - servicio de limpieza								
integral de locales de la DNIC y flota automotriz.								
RESULTANDO: I) Que entre las observaciones planteadas, la								
Comisión Asesora de Adjudicaciones entiende que le asiste razón en aquella								
que versa sobre el "régimen de preferencia"								
II) Que no se debió aplicar el referido régimen en la oferta de la empresa MIN								
S.R.L. en el sentido que presentó certificación con fecha posterior a la del acto								
de apertura								
III) Que modificado el cuadro de ponderación final, ubica a MIN S.R.L. en								
segundo puesto								
IV) Que por razones de oportunidad y conveniencia y de índole económico								
financiero no resultaría atendible la oferta de la empresa que resultaría								
adjudicataria (TEREGAL S.A.)								
V) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en función de lo señalado								
sugiere desestimar el presente llamado y proceder a uno nuevo en carácter								
urgente								
CONSIDERANDO : Que se ha dado cumplimiento a las formalidades								
dispuestas por el Decreto 150/012 TOCAF								
ATENTO: A lo precedentemente expuesto								
EL DIRECTOR NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL								
RESUELVE:								
1°) DESESTIMAR la Licitación Pública Nro. 01/2022 formulada con el fin de la								
limpieza integral de locales de la DNIC y flota automotriz., por las razones								
invocados ut supra								
2°) PASE a la Sección Adquisiciones para notificar a las empresas								
concursantes y publicar lo dispuesto en la página compras estatales y demás								

EL DIRECTOR NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

Comisario Mayor (R)

J. Luis ROYDAN GODO